

CONCEPCION, 27 de marzo de 2014.-

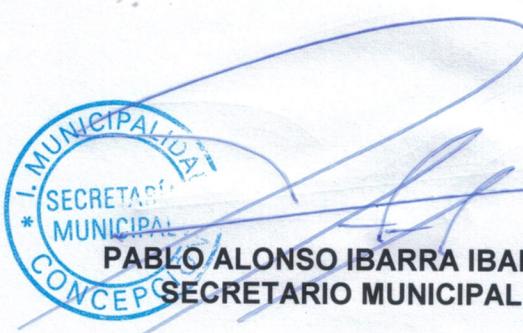
Nº 2-INF-2014 / VISTOS : las Bases Administrativas Especiales y los Términos Técnicos de Referencia Contratación “Arriendo de Equipos Para el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación 2014 Para la Municipalidad de Concepción”; el Programa de Actividad Municipal “Venta de Permisos de Circulación en la Comuna 2014”; el Decreto N° 36, del 21 de enero de 2014, del señor Administrador Municipal, por el que se aprueba dicho Programa; el Decreto Alcaldicio N° 1-INF-2014, de la Dirección de Informática, por el que se aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos antes señalados; la Adquisición N° 2418-1-LE14, publicada con fecha 20 de febrero de 2014; la Aclaración N° 2 de esta Adquisición; teniendo presente, lo establecido en el artículo 10 inciso tercero, de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 2 N° 4 y 5 del Decreto Supremo N° 250, de fecha 9 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1, de 13 de enero de 2014, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias; el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Revócase la Licitación Pública “**Arriendo de Equipos Para el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación 2014 Para la Municipalidad de Concepción**”, Adquisición N° 2418-1-LE14, a que llamará este municipio, en tención a lo indicado en la Aclaración N° 2 de esta Adquisición, en cuanto no se podrá seguir el flujo normal que conduce a su adjudicación, debido a errores de tipeo en las fechas establecidas en el calendario de las Bases Administrativas.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Informática** a publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”


PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO LETELIER SEGOVIA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

DISTRIBUCION:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Informática
- Archivo

CLS/plm.-

ID DOC196096

10001 210896